

Resolución Gerencial Territorial

N° 122-2025-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2025987028

Tarapoto, 23 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 126-2026-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 23 de mayo del 2025, con Expediente N° 021-2025490125, haciendo un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo previsto en el D.S N° 009- 2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y valor por el dinero, en la utilización de los recursos públicos, en este sentido, la ley busca promover y asegurar tres principios fundamentales:

- **Transparencia:** La normativa busca que los procesos de contratación sean abiertos y claros, garantizando que todas las partes interesadas tengan acceso a la información relevante. Esto contribuye a prevenir prácticas de conductas ilegales y a fomentar la confianza tanto en el ámbito público como en el privado.



- **Eficiencia:** La ley busca que los procedimientos de contratación se realicen de manera eficiente, evitando demoras innecesarias. Esto implica una gestión ágil y efectiva de los recursos públicos, optimizando tiempos y costos en beneficio de la ejecución de proyectos y servicios.
- **Valor por el Dinero:** Se prioriza la calidad sobre el precio, buscando maximizar el impacto de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Que, mediante fecha 31 de octubre del 2024 se dio viabilidad al **PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" CUI N° 2655280.

Que, mediante fecha 08 de abril 2025, se emite la **RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 92-2025-GRSM/GTBM-T**, donde se resuelve aprobar el expediente técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N° 2655280.

Que, mediante **INFORME N° 238-2025- GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T., en la cual recomienda la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N° 2655280, con un costo total de **S/ 6,399,127.40 (Seis Millones trescientos noventa y nueve mil ciento veintisiete con 40/100 Soles)** más IGV, precios Vigentes al mes de marzo del 2025, con un plazo de ejecución a 180 días calendarios, modalidad de ejecución Indirecta- por contrata, sistema de Contratación a Precios Unitarios, por componente .

Que, mediante **Informe Legal N° 126-2025- GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 23 de mayo del 2025, con expediente N° 021- 2025490125, la Oficina de Asesoría Legal concluye de favorable para aprobar la Actualización del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. CUI N° 2655280 asciende a **S/. 6,399,127.40 (Son: Seis Millones trescientos noventa y nueve mil ciento veintisiete con 40/100 Soles)**", más IGV, con precios a marzo 2025, Plazo de Ejecución es de 180 días calendario

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Administración, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. CUI N° 2655280, con un costo total de S/. 6,399,127.40 (SON: SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 40/100 SOLES) con IGV, precios vigentes al mes de marzo del 2025, modalidad de ejecución Administración Indirecta por Contrata, Sistema de Contratación: Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Así mismo consta de 4 componentes:

A.- DESAGREGADO DE COSTOS		
1	COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	
	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 3,263,989.83
	GASTOS GENERALES 17.8351%CD	S/ 582,135.85
	UTILIDAD 10%CD	S/ 326,398.98
	SUB TOTAL DE OBRA (ST)	S/ 4,172,524.66
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18%ST	S/ 751,054.44
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CO) ST + IGV	S/ 4,923,579.10
	SUPERVISION DE OBRA INCL. LIQUIDACION (SO) 9.8098%CO	S/ 482,995.05
	COSTO TOTAL COMPONENTE I CO + SO	S/ 5,406,574.15
2	COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	
2.1	EQUIPAMIENTO	S/ 227,098.40
	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 227,098.40
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18%CD	S/ 40,877.71
	SUB TOTAL COMPONENTE II (ST) CD + IGV	S/ 267,976.11
	SUPERVISION INCL. LIQUIDACION (SUP) 9.50%ST	S/ 25,450.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE II ST + SUP	S/ 293,426.11
3	COMPONENTE III: MOBILIARIO	
3.1	MOBILIARIO	S/ 60,780.00
	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 60,780.00
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18%CD	S/ 10,940.40
	SUB TOTAL COMPONENTE III (ST) CD + IGV	S/ 71,720.40
	SUPERVISION INCL. LIQUIDACION (SUP) 30.47%ST	S/ 21,850.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE III ST + SUP	S/ 93,570.40
4	COMPONENTE IV: VEHICULO AUTOMOTRIZ	
4.1	VEHICULO	S/ 188,678.80
	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 188,678.80
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18%CD	S/ 33,962.18
	SUB TOTAL COMPONENTE IV (ST) CD + IGV	S/ 222,640.98



	SUPERVISION INCL. LIQUIDACION (SUP)	7.52%ST	S/	16,750.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE IV	ST + SUP	S/	239,390.98

B.- RESUMEN DE COSTOS				
COSTO TOTAL COMPONENTES I + II + III + IV			S/	6,032,961.64
GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO			S/	287,000.00
EXPEDIENTE TECNICO			S/	41,000.00
PRESUPUESTO TOTAL (P_T)			S/	6,360,961.64
CONTROL CONCURRENTE		0.60%P_T	S/	38,165.76
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			S/.	6,399,127.40
SON : SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 40/100 SOLES				

- **Componente I:** Infraestructura, con un plazo de ejecución de 180 días calendario (equivalente a 6 meses).
- **Componente II:** Equipamiento, con un plazo de ejecución de 60 días calendario (equivalente a 2 meses).
- **Componente III:** Mobiliario, con un plazo de ejecución de 60 días calendario (equivalente a 2 meses).
- **Componente IV:** Vehículo automotriz, con un plazo de ejecución de 30 días calendario (equivalente a 1 mes)

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración de la GTBM-T.

ARTICULO CUARTO.- REGISTRAR, en el banco de Inversiones del INVIERTE. PE, la aprobación de la actualización del presupuesto de la obra del expediente técnico del PIPCUI N° 2655280.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

